RESOLUCIÓN No. 070

(Del 16 de septiembre de 2026)

"Por medio de la cual se reglamenta la Liguilla Infantil de Esgrima "Duplas del Cesar", en las categorías sub 12 y sub 15, en la modalidad de sable, que se llevará a cabo en Valledupar, Cesar, del 18 al 26 de septiembre de 2026."

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.

- Que el artículo 7º de los Estatutos indica que:

> *"El objeto de la FEDERACIÓN es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la esgrima y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Es la única rectora y representante de toda la actividad de este deporte en el territorio colombiano dado el manejo técnico y administrativo del mismo.*
>
> ***PARÁGRAFO I:** La FEDERACIÓN, en cumplimiento de su objeto social, realizará entre otras, las siguientes actividades: (…)*
>
> *3. Organizar y comercializar campeonatos de esgrima en todo el territorio nacional.*
>
> *4. Dictar la reglamentación deportiva aplicable en los torneos de orden nacional, departamental, zonal, seccional o municipal.*
>
> *5. Velar por la sana competencia en los eventos deportivos buscando siempre la calidad y rectitud en todos los eventos. (…)*
> *9. Organizar y reglamentar la actividad de la esgrima en Colombia."*

- Que la Federación Colombiana de Esgrima, con el apoyo de la liga de esgrima del Cesar, desarrollarán la Liguilla Infantil de Esgrima “Duplas del Cesar”, en las categorías sub 12 y sub 15, en la modalidad de Sable, la cual se llevará a cabo en Valledupar, Cesar, del 18 al 26 de septiembre de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Que se confirma que la Federación Colombiana de Esgrima, con el apoyo de la liga de esgrima del Cesar, desarrollarán la Liguilla Infantil de Esgrima “Duplas del Cesar”, en las diferentes categorías previamente mencionadas y en la modalidad de Sable, la cual se llevará a cabo en Valledupar, Cesar, del 18 al 26 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2. FECHAS El calendario de fechas proyectadas será el siguiente:

Ronda	Fecha	Lugar
Fecha 1 ronda clasificatoria	Viernes 18 de septiembre Poule (puntos para la clasificación)	Centro de alto Rendimiento – La Gota Fria
Fecha 2 ronda clasificatoria	Sábado 19 de septiembre Poule (puntos para la clasificación)	Centro de alto Rendimiento – La Gota Fria
Fecha 3 ronda Final	Sábado 26 de septiembre Tabla de Eliminación.	Centro de alto Rendimiento – La Gota Fria

ARTICULO 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

a. Para la liguilla infantil de esgrima las Inscripciones se deben realizar directamente con el comité organizador.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS. La clasificación de las categorías es la siguiente:

I. **Sub12:** deportistas de 9,10,11 y 12 años, nacidos en los años 2017 y 2014.
II. **Sub15:** deportistas de 13, 14 y 15 años, nacidos en los años 2013 y 2011

ARTICULO 5. PARTICIPANTES.

a. En el torneo podrán participar barrios, municipios, corregimientos, colegios, clubes, particulares o equipos interesados.
b. Podrán participar niños o niñas que nunca hayan hecho esgrima.
c. Cada equipo puede inscribir hasta 2 jugadores. Se permitirá la inscripción de equipos mixtos (niñas y niños), siendo la composición de los equipos alguna de las siguientes posibilidades.
 I. Los dos integrantes de género masculino
 II. Los dos integrantes de género femenino
 III. Un integrante masculino y Un integrante femenino

d. Cada equipo podrá conseguir un suplente para una fecha en caso de imposibilidad de participación de uno de sus integrantes. El suplente deberá cumplir con:
 I. Cumplir con la edad reglamentaria.
 II. No estar inscrito en otro equipo en el torneo de la liguilla por equipos.
 III. El suplente no podrá participar en más del 50% de las fechas establecidas para el equipo, salvo en caso extraordinario que será evaluado y avalado por la organización.
e. El comité organizador podrá analizar casos excepcionales.

ARTICULO 6. SISTEMA DE COMPETICIÓN. El sistema de competición constará de una fase clasificatoria todos contra todos (poule) y una fase final (eliminación directa).

a. Fase Clasificatoria Todos Contra Todos:

I. Fechas clasificatorias (poules)
II. En cada fecha se realizará una ronda de poule de todos contra todos, otorgando la puntuación del puesto obtenido finalizada la clasificación de la poule.
III. La tabla de posiciones se realizará bajo los siguientes parámetros:
- Victorias
- Diferencial de toques (+/-)
- Toques a Favor
- Toques en Contra

b. Fase Final:

I. La fase final se jugará en formato eliminación directa.
II. La siembra en el cuadro de eliminación directa final se realizará basado en la sumatoria de la puntuación de las fechas clasificatorias, teniendo en cuenta que los mejores clasificados serán los que sumen mayor puntaje.

ARTICULO 7. FORMATO DE JUEGO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. Se realizarán asaltos a 16 puntos, en los cuales cada integrante de la dupla disputará dos combates individuales de 8 puntos, de acuerdo con el orden establecido mediante sorteo. Durante la ronda clasificatoria, bajo el sistema de todos contra todos, cada dupla disputará entre dos (2) y tres (3) asaltos por fecha, dependiendo del número total de duplas participantes.
II. Hoja número #2 o #5 según disponibilidad de implementación
III. Pista 14 m.
IV. El comité organizador prestará la implementación requerida para la participación, según las necesidades y disponibilidad.
V. 2 minutos de juego por manga.

VI. El equipo que no se presente en la fecha programada o en el horario indicado, perderá el asalto con un marcador de 8 - 0.
VII. Los equipos deben llegar 30 minutos antes del inicio de la competencia.

ARTICULO 8. PREMIACIÓN

a. Se premiará el podium (1ro, 2do y 3ro) de la final ORO, PLATA y BRONCE de acuerdo con el cuadro de eliminación directa.
b. Los puestos del 4to en adelante tendrán medalla de participación.

ARTICULO 9. ARBITRAJE

a. Se realizará el juzgamiento de acuerdo con las normas FIE (Federación internacional de esgrima), salvo en excepciones que estipulé el organizador.
b. Los jueces serán convocados por el comité organizador.

ARTICULO 10. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

a. Presentar fotocopia del certificado de afiliación a EPS y fotocopia del documento de identidad.
b. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la COMPETENCIA.

ARTÍCULO 11. PROGRAMACIÓN. El día previo a cada fecha se enviará la programación y horarios de los asaltos.

ARTÍCULO 12. El juzgamiento se realizará según las normas FIE.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día dieciséis (16) del mes de Septiembre del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima